



Oficio número 220 (CB-191)201/2021

Gutiérrez Zamora, Veracruz, 21 de Septiembre de 2021.

Acuerdo de madres y padres de familia y/o tutores legales de alumnas y alumnos matriculados del Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 191, en el estado de Veracruz, relativo al procedimiento de designación de los integrantes del Comité Escolar de Administración Participativa, en cuyo objeto es el de construir, consolidar y fortalecer su participación en el desarrollo integral del entorno y progreso escolar de nuestros alumnos en los planteles de nuestro subsistema; en virtud de ello, con fundamento en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 103 en sus fracciones III y X de la Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes y en apego al artículo 12 de las Normas Técnicas para la Integración, Ejecución y Funcionamiento de los Comités Escolares de Administración Participativa de los CETIS Y CBTIS, es que la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de servicios (DGETI) a través de la Dirección del plantel CBTIS NO. 191.

CONVOCA

A todas las madres y padres de familia y/o tutores legales de alumnas y alumnos matriculados, a participar en la asamblea selectiva de conformación del Comité Escolar de Administración Participativa del Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 191 a realizarse el próximo 30 de septiembre de 2021, a las 10:00 am. por medio virtual derivado de la contingencia sanitaria por el VIRUS SARS CoV-2 (COVID).

Dichos Comités tendrán la tarea de acompañar a la autoridad educativa en el diseño, formulación, y aplicación de políticas estratégicas para el desarrollo integral de los estudiantes y de las comunidades escolares en su conjunto.

La participación de las madres y padres y/o tutores legales de alumnas y alumnos matriculados, en la constitución de los Comités Escolares de Administración Participativa, será de la siguiente manera:

1. PRESIDENTE
2. SECRETARIO
3. TESORERO



AJUSTÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

BASES	
REQUISITOS	DOCUMENTOS
1.- SER MADRE Y PADRE DE FAMILIA Y/O TUTOR LEGAL DEL ALUMNO MATRICULADO.	1.- CREDENCIAL DEL INE VIGENTE.
2.- MADRE Y PADRE DE FAMILIA Y/O TUTOR LEGAL DEL ALUMNO DE PRIMER Y TERCER SEMESTRE.	2.- COMPROBANTE DE DOMICILIO (VIGENTE).
3.- TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, PARA CUANDO SE CONVOQUE A REUNIONES.	
4.- DISPONIBILIDAD DE HORARIO PARA ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA OPERACIÓN DEL PLANTEL.	

Participarán, madres y padres y/o tutores legales que asistan e integren la reunión de asamblea según la presente convocatoria en fecha y hora previstas para su desarrollo, resultando en votación directa y bajo el esquema de mayoría simple la elección de los representantes anteriormente descritos.

Los cargos dentro del Comité Escolar de Administración Participativa serán de carácter honorífico, por lo cual ninguno de los miembros del mismo recibirán remuneración de ninguna índole por el ejercicio de esta función.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección del plantel.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

MAYRA CASTELLANOS LIAHUT
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN
DEL CBTIS 191

c.c.p. Minutario de Dirección.
MCL/mrlb

